



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00218 00
Proceso	Verbal
Demandante	Carlos Edilson Gómez Quintero y O.
Demandando	Miguel Ángel Pulgarín y O.
Asunto	Traslado excepciones

Integrado debidamente el contradictorio, de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, se corre traslado por el término de cinco (05) días –art. 370 C.G.P.-.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfaad2dfe44cc365ef6d547ec71377e69e51dcd857669637fb84cae6961f2fb**

Documento generado en 15/03/2024 11:52:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>